"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 1455/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENASA N° 549/2022 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL – ID N° 395.335", Y APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 34/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

Asunción, 24 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Memorando – Comité de Evaluación de fecha 28 de setiembre de 2022, por medio del cual el Comité de Evaluación de Ofertas remite a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – SENASA, el informe de evaluación complementario correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2021 "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL – ID N° 395.335**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Víctor Ojeda**, Representante de la Dirección General del SENASA; el **C.P. Diego Benítez**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA; el **Abg. Enrique Duarte**, Representante de la Asesoría Jurídica del SENASA; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, en fecha 19 de mayo de 2022 recomendando la adjudicación a la firma **ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS PROPIEDAD COOPERATIVA.-**

Que, por Resolución SENASA N°549/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, se adjudica la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°03/2021 "SEGUROS DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA" –PLURIANUAL - ID N°395.335.**

Que, por Resolución DNCP N°1820/2022, se ordena la apertura de procedimiento para la sustanciación de la protesta contra la adjudicación, impuesta por la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a través del Módulo de Protestas Electrónicas.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Resolución DNCP N°2513/22 de fecha 25/07/2022 "RECHAZA LA PROTESTA PROMOVIDA A LA RESOLUCIÓN SENASA N°549/2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA NUEVAMENTE EL PRESENTE LLAMADO A LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS".

Que, en el marco de la suscripción de la presente Resolución de Rectificación y Aprobación de Adenda al Contrato N°34/2021, la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, emite el Memorando D.A.F. N°1151/2022, de fecha 23 de noviembre de 2022, informando acerca de las actuaciones realizadas con el objeto de dar continuidad al servicio de cobertura del Contrato.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 1455/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENASA N° 549/2022 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL – ID N° 395.335", Y APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 34/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

Que, del referido informe se desprende que en atención a lo resuelto en la Resolución DNCP N°2513/22 de fecha 25/07/2022 por la cual se "RECHAZA LA PROTESTA PROMOVIDA A LA RESOLUCIÓN SENASA N°549/2022 POR LA CUAL SE ADJUDICA NUEVAMENTE EL PRESENTE LLAMADO A LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS", la Unidad Operativa de Contrataciones procede a realizar consultas a través de la Mesa de Ayuda de la DNCP (online) en fecha 02/08/2022, a fin de dar continuidad al servicio contratado.

Que, en respuesta a las consultas realizadas por la UOC, la DNCP responde vía correo electrónico cuanto sigue: *"Referente a su consulta, le indicamos que, desde la Coordinación de Control, nos indican lo siguiente:* ***Se debe realizar una adenda a fin de continuar con la vigencia de la misma considerando que la Resolución 1550/22 resuelve anular la adjudicación. La convocante debe remitir a través del link de protestas los documentos de la reevaluación. Se utilizará el mismo CC una vez que la convocante haya suscrito la adenda mencionada más arriba"****.*

Que, teniendo en cuenta la contestación recibida por la DNCP, la UOC solicita una audiencia con la Coordinación de Control de la DNCP, a fin de aclarar dudas en cuanto al procedimiento, la audiencia fue fijada para el día 18/08/2022 a las 08:30 am en oficinas de la DNCP.

Que, los funcionarios de la Coordinación de Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sugieren realizar las siguientes acciones a fin de reanudar la cobertura del servicio: *1- Ajustar en el Informe de Evaluación de Ofertas y la Resolución SENASA N°549/2022 el plazo del servicio y vigencia. Para el efecto, deben ser descontados los meses ejecutados antes de la suspensión del servicio como consecuencia de la anulación de la adjudicación; 2- Generar un Certificado de Disponibilidad Presupuestaría de Cumplimiento a fin de dar continuidad al servicio: 3- Realizar un ADENDA al Contrato 34/2021, a fin de modificar la vigencia de este.*

Que, en base a las recomendaciones realizadas por la DNCP, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Providencia en el Memorando UOC 2 – SENASA N°289/2022, solicita al Departamento Administrativo del SENASA, en su carácter de administrador de contrato, un informe acerca del estado (plazo y monto) del Contrato N° 34/2021 suscrito con la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS – ID N° 395.335.

Que, el Departamento Administrativo a través de Nota D.A. N°1054, de fecha 25/08/22, remite el informe requerido. Y acto seguido se procede a correr traslado al Comité de Evaluación del informe, a los efectos de tener en cuenta dicha información para la rectificación del informe de evaluación.

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"MISIÓN": Planificar, promover, ejecutar y supervisar la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, incentivando la participación comunitaria; particularmente para la promoción, financiación, construcción y administración de los servicios. Ofreciendo estrategias efectivas, con equidad de género, en la prestación de servicios de calidad sostenibles, para la salud y bienestar de la población del área rural, pequeñas ciudades y comunidades indígenas"

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 1455/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENASA N° 549/2022 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL – ID N° 395.335", Y APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 34/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

Que, el Comité de Evaluación decide rectificar la adjudicación a través de un informe de evaluación complementario de fecha 19 de setiembre de 2022, por el cual modifica el monto adjudicado a Gs. 699.161.214 y el plazo del servicio a 12 meses y 9 días.

Que, en fecha 20/05/2022 fue generado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento N° 3473/2022 con Nro. de PAC 07205537, por el valor de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones).

Que, en relación a la recomendación del Punto 3, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Nota D.A.F. N° 564/2022 de fecha 26/08/2022, solicitó su conformidad a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS para la realización de una Adenda al Contrato N° 34/2021. La firma oferente, a través de nota de fecha 27/08/2022, expresa su conformidad para la realización de la Adenda al Contrato N° 34/2021.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas manifiesta además que el contenido de la Adenda al Contrato N° 34/2021, sienta sus bases en las rectificaciones realizadas en el Informe de Evaluación Complementaria y la Resolución que modifica los aspectos mencionados en cuanto a plazo del servicio y vigencia, conforme a lo recomendado por la DNCP "*Punto 1: Ajustar en el Informe de Evaluación de Ofertas y la Resolución SENASA N° 549/2022 el plazo del servicio y vigencia. Para el efecto, deben ser descontados los meses ejecutados antes de la suspensión del servicio como consecuencia de la anulación de la adjudicación*".

Que, entre otros antecedentes, se encuentra el Dictamen de la Asesoría Jurídica del SENASA N°203, de fecha 24 de octubre del 2022, en virtud del cual se acoge favorablemente a la rectificación de la Resolución SENASA N°549/2022.

Que, por Resolución S.G. N° 70/22 "POR LA CUAL SE ESTRUCTURA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE EMITEN DIRECTRICES", la Directora General cuenta con plenas atribuciones para emitir este acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 1455/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENASA N° 549/2022 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL – ID N° 395.335", Y APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 34/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

RESUELVE:

Articulo 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución SENASA N° 549/2022, de fecha 23 de mayo del 2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2021 "SEGUROS DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL – ID N° 395.335, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2021 "SEGUROS DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL – ID N°395.335, conforme al resultado de la Evaluación realizada por el Comité de Evaluación, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Precio Unitario	Plazo	Monto Adjudicado
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Gs. 56.842.375.-	12 meses, 9 días	Gs. 699.161.214.-

GUARANÍES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE.

Articulo 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 – SENASA a realizar todos los trámites administrativos de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Articulo 3° **APROBAR** la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N°34/2021, suscrito con la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 3/2021 "SEGUROS DE

Ing. Sara López
Directora General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

"VISIÓN": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

RESOLUCIÓN SENASA Nº 1455/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENASA N° 549/2022 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 - "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA" – PLURIANUAL – ID N° 395.335", Y APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 34/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.

VEHÍCULOS PARA EL SENASA" – Id N°395.335, en los términos establecidos en el Artículo 1° de la presente Resolución y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Articulo 4° **ESTABLECER** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariables.

Articulo 5° **DISPONER** que la presente Resolución, sea anexada a la Resolución SENASA N°549/2022.

Articulo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · SENASA

ING. SARA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL